

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****152****MADRID NÚMERO 30****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña M. Luisa García Tejedor, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 408/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. AFRICA VIGO ALVAREZ frente a INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), MUPRESA MUPAG PREVISION MUTUA DE AT Y EP N 269 y RAPIDFARMA SL sobre Seguridad social se ha dictado la siguiente resolución:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la secretaría General de Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RAPIDFARMA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de octubre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.081/19)

